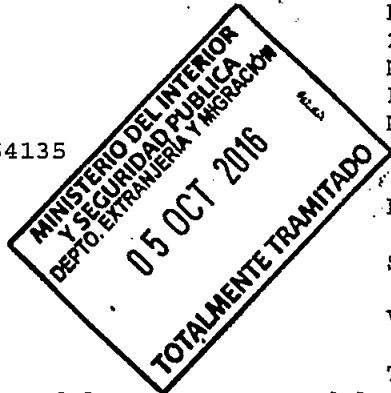


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6854135



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°157963 del 26.07.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205472

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°157963 del 26.07.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se archivó visación de residente temporaria por motivos laborales en la condición de dependiente hasta el 16 de junio de 2016, a doña Mery Kate AQUÍÑO APONTE de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de dependiente hasta el 5 de Agosto de 2017, al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°157963 del 26.07.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a doña Mery Kate AQUÍÑO APONTE de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de dependiente de su madre APONTE VEGA Masiel Beatriz, hasta el 5 de agosto de 2017, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/GEP  
[312]20/09/2016  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.



  
VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS